



PROCESO	: VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	: LIDA PATRICIA QUIROGA
APODERADO	: DR. SALVADOR SERRANO ARIZA
DEMANDADO	: SOLEDAD CASTRO DE MONSALVE Y HEREDEROS INDETERMINADOS
RADICADO	: 683852042001-2021 - 00012

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Veintisiete de Mayo de Dos Mil Veintiuno

Se allega al presente proceso registro fotográfico de la valla publicada en el inmueble objeto del proceso, de la cual se verifica el contenido de los requisitos exigidos en el artículo 375 del Código General del Proceso.

En consecuencia este Despacho,

DISPONE

PRIMERO: Siguiendo las directrices sentadas en el Decreto 806 de 2020 artículo 10, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena la inclusión del contenido la valla en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes. Y de los HEREDEROS INDETERMINADOS O DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA SOLEDAD CASTRO DE MONSALVE Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, en la Página Nacional de Personas emplazadas de la Rama Judicial, vencidos quince (15) días a partir de la publicación y una vez surtido el trámite previsto en el numeral 7 del artículo 375, se designara Curador Adlitem, con quien se surtirá la notificación.

SEGUNDO: De otra parte se ordena reiterar a la oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Vélez, sobre la inscripción de la demanda del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **324-66701**.

TERCERO: Oficiar nuevamente a la Agencia Nacional de Tierras a fin de que dé respuesta a la comunicación de fecha 15 de marzo de 2021, oficio C-077, emitido dentro del proceso de la referencia.

CUARTO: Oficiar nuevamente al Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, a fin de que dé respuesta a la comunicación de fecha 15 de marzo de 2021. Oficio C-079, librado dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LANDÁZURI – SANTANDER


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR
ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 28 DE MAYO
DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria